

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 56

Jueves 7 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUMERO 11-68

ORDEN ministerial de 7 de febrero de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Barcial de la Loma.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barcial de la Loma, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término mu-

nicipal de Barcial de la Loma, provincia de Valladolid, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa, por la que se declara existen las siguientes:

Colada de Aguilar de Campos.

Colada de Castroverde de Campos a Villamuriel de Campos.

Estas dos Coladas con una anchura de 10 metros.

Colada de Castroverde de Campos a Santa Eufemia del Arroyo.—Anchura 8 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid,

7 de febrero de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1968, El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Segovia, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, autorización de concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,496 litros por segundo del río Moros, en término municipal de Anaya (Segovia), con destino al abastecimiento de la población.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúan en la margen derecha del río Moros, frente al pueblo de Anaya, mediante captación de aguas de la capa subálvea del río. De dicho depósito parte una tubería que conduce las aguas a una fuente pública.

La red de distribución se consigue mediante 13 ramales que salen de la tubería principal, siendo la longitud total de la distribución de 888,10 metros con tubería de fibrocemento de

60 milímetros de diámetro, de 10 atmósferas de presión normalizada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de noviembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.155—785

Jefatura Provincial de Carreteras

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Sociedad Española de Contratas, S. A.

Importe de la fianza: Dieciséis mil quinientas pesetas.

Clase: En títulos.

Designación de las obras: CN-122 Zaragoza a Zamora por Valladolid, p. k. 2 al 5. Reperfilado del firme y tratamiento superficial (n.º 5).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoa-

ción de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 16 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

865—786

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Mota del Marqués.

Juez de Paz sustituto de Mota del Marqués.

Fiscal de Paz de Mota del Marqués.

Fiscal sustituto de Mota del Marqués.

Juez de Paz sustituto de Mayorga de Campos.

Valladolid, 24 de febrero de 1968.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.018

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero pasado, acordó contratar mediante subasta pública, las obras

de pavimentación de aceras y calzadas en el Grupo de Viviendas «Leones de Castilla», de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 29 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.090—787

Habiendo solicitado la Sociedad Anónima «Arturo Montequi Izquierdo», con domicilio en esta ciudad, calle Miguel Iscar 5 y 7, la devolución de una fianza de dieciséis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para el suministro de 142 uniformes y 16 capotes con destino a los agentes de la policía municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 29 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.063—788

Derrribos y demoliciones

Habiendo presentado don Manuel Herrero Lajo, con domicilio en calle Puente Colgante n.º 2, solicitud de licencia para derribo de la casa n.º 2 de la calle León, c/v. a Plaza San Mi-

guel; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.016—789

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Hipólito Álvarez Martín, solicitud de licencia para instalar una industria frigorífica, en la carretera de Circunvalación, sin n.º; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

769—790

ISCAR

Habiéndose observado error material en la confección del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 49, de fecha 28 de febrero último, por el presente se rectifica el anterior en el sentido de quedar sin efecto la subasta de resinas del monte "Pinar del Concejo", produciendo los efectos oportunos las otras subastas incluidas en el citado anuncio.

Iscar, 5 de marzo de 1968.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.108—791

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiéndose observado error material en la confección del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 49, de fecha 28 de febrero último, por el presente se rectifica el anterior en el sentido de quedar sin efecto las subastas de resinas de los montes "Aldeanueva", "Santibáñez" y "Villanueva", produciendo los efectos oportunos las otras subastas incluidas en el citado anuncio.

Iscar, 5 de marzo de 1968.—El presidente, Jesús Herrero.

1.109—792

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 274 de 1967 a instancia de «Cooperativa Provincial de Hostelería San Fernando», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Antonio Muelas Alonso, domiciliado en esta capital, Plaza del Poniente, núm. 4, 4.º A, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se

sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados, que se encuentran depositados en el demandado:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones; el sofá de tres plazas, de piel de cabra y almohadas tapizadas en verde. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Pontiac», de 19 pulgadas, número 4560. Valorado en 8.000 pesetas.

Importa el total de los bienes objeto de subasta en un solo lote la cantidad de dieciocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.073—793

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 24 de 1968 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Antonio San Pedro Dibildos, representado por el

procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Cilleruelo, y de la otra, como demandado, don Nazario Llanos Rodríguez, vecino de Rueda, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Nazario Llanos Rodríguez, vecino de Rueda, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento diecisiete mil novecientas cincuenta y una pesetas con catorce céntimos de principal y cuatrocientas treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

953—794

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 286 de 1967 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Manuel Alvarez Alvarez, en reclamación de 120.403 pesetas de principal y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el vehículo embargado a dicho deudor y que después se

dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

VEHÍCULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca Austin, matrícula LE-26.860. Es de caja metálica de volquete, pintado de verde oscuro, de 4.500 kilogramos de tara y para una carga máxima de 5.500 kilogramos. Tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós del actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en don Angel Espinel Cartón, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Torrecilla, número 36, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.072—795

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de Medina de Rioseco y en la actualidad en funciones de juez de instrucción de dicha ciudad y su partido, por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se da cumplimiento a orden de la Superioridad registrada al número 51 de 1967, dimanante de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la Ley 122-62, número 15 de 1967, seguidos en el hoy extinguido Juzgado de igual clase de Villalón de Campos por el delito

de inexistencia de permiso contra el hoy penado José Luis Barrientos Crespo, vecino de Mayorga de Campos, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada, que asciende a la suma de once mil ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos, y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de dicho penado:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una casa sita en el casco de Mayorga de Campos y su calle de las Ovejas, s/n., que linda derecha entrando, con otra de Donato Fernández; izquierda, Patricio Romón, y fondo, corral de Leoncio Vargas, sin que conste su superficie ni otras circunstancias. Valorada pericialmente en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta es tercera y sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo y hora de las doce.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, como mínimo, del tipo por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

3.^a Que se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero y que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para quienes soliciten examinarlos, así como la certificación de cargas, y que los créditos anteriores y preferentes al del acreedor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que si algún licitador ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que salió a licitación en segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor a los efectos establecidos en el tercer párrafo del artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Luis Salamanqués.—El secretario judicial (ilegible).

1.042—796

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL